I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 591 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 540 de fecha 23.02.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.02.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Rosendo Herrera Olivos, Cédula de Identidad Nº 10.440.411-1, domiciliado en Pasaje Pedro Marchant Nº 51, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, para efectuar traslado de beneficiarios de Línea de Atención de Campamentos sector El Abra, que asistirán a firma de escritura en EGIS Municipal, a realizarse el día 25.02.2012, por un monto total de $ 30.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio Nº 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23.02.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Rosendo Herrera Olivos, Cédula de Identidad Nº 10.440.411-1, domiciliado en Pasaje Pedro Marchant Nº 51, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, para efectuar traslado de beneficiarios de Línea de Atención de Campamentos sector El Abra, que asistirán a firma de escritura en EGIS Municipal, a realizarse el día 25.02.2012, por un monto total de $ 30.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.09.003 "Arriendo de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/LGE/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo